

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERGIA DE CASABLANCA S.A., A CELEBRARSE EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021.**

**CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El señor Presidente manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, con fecha 21 de diciembre de 2019 se publicó la Ley 21.194, denominada "Ley Corta de Distribución", disponiendo que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Por su parte, la Comisión Nacional de Energía (CNE), con fecha 26 de agosto de 2020 dictó la Resolución Exenta N° 322, mediante la cual precisó el alcance de la Ley antes mencionada, indicando las actividades que comprenden el giro exclusivo y señalando expresamente las actividades que quedan excluidas del giro exclusivo.

Por lo tanto, se hace necesario reformar los estatutos de la Sociedad, específicamente su objeto social, ya que en la actualidad la Sociedad cuenta con un objeto amplio, comprendiendo actividades que la referida ley no permite, lo cual es materia de un intercambio de opiniones, adoptándose el siguiente acuerdo.

Se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 29 abril de 2021, a las 9:30 horas, mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación remota de los accionistas, para someter a consideración de los señores accionistas una reforma a los estatutos consistente en modificar el objeto social de un modo tal que cumpla con la ley.